



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00632
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Resuelve solicitud y requiere

En atención al anterior escrito allegado por la apoderada de la parte actora, se advierte que el Despacho a la fecha no tiene conocimiento de que el Oficio No. 0340 del 23 de marzo de 2021 para levantar la medida de embargo, haya sido inadmitido y/o rechazado, en tal medida, no es posible acceder con sus solicitudes.

NOTIFIQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

6

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5e0519557d6a642a1a9bc1dbfbe56fa151127b28b264754f405dbeca79c2232**
Documento generado en 17/09/2021 02:40:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>